PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

283

Decreto N. 12.706.-

POR EL CUAL SE NOMBRA GIRADOR DE LA ESCUELA DE MARINERIA Y DE ARTES Y OFICIOS.-

894.

Asunción, 25 de marzo de 1946.-

Vista la nota del Ministerio de Defensa Nacional, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 1095,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Nómbrase Girador de los Rubros del Anexo E, Item 23, Decreto-Ley N° 11.906 de fecha 25 de enero de 1946, correspondiente a la Escuela de Marinería y de Artes y Oficios, por el ejercicio fiscal 1946, al Sr. Tte. de Frag. de Adm. de Res. Dn. Daniel Schaerer.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-